

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO
INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2016 en el Estado de Tamaulipas ; y

CONSIDERANDO

Primero. – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

Segundo. – Que en el Estado de Tamaulipas inició el proceso electoral 2015 – 2016, para elegir Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos.

Tercero. – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

RESULTANDO

Primero. – Que con fecha 28 de diciembre de dos mil quince se publicó la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2015 – 2016 en el Estado de Tamaulipas.

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



Segundo. – Que los días 8 y 9 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el registro de aspirantes a las candidaturas de Presidentes/as Municipales y Síndicos/as en el Estado de Tamaulipas

Tercero. – Que en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil de los aspirantes registrados en el Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional y, considerando fundamentalmente que cumplieran con la estrategia político electoral de Morena en la entidad.

Cuarto. – Que con base en lo expuesto en el numeral que antecede y tomando en cuenta que los aspirantes cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, la Comisión Nacional de Elecciones da a conocer los registros aprobados de candidatos Diputados/as de Mayoría Relativa:

DISTRITO	CABECERA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DISTRITO 1	NUEVO LAREDO	PENDIENTE		
DISTRITO 2	NUEVO LAREDO	PENDIENTE		
DISTRITO 3	NUEVO LAREDO	MENDOZA	CHAVEZ	ERIKA NANCY
DISTRITO 4	REYNOSA	LARA	BOCANEGRA	ZORAIDA
DISTRITO 5	REYNOSA	AZUARA	BOCANEGRA	ERIKA
DISTRITO 6	REYNOSA	MEJIA	LUNA	MARTHA PATRICIA
DISTRITO 7	REYNOSA	FERNANDEZ	DE LEON	JESUS DE GUADALUPE
DISTRITO 8	RIO BRAVO	CASTRO	ARMENTA	FRANCISCA
DISTRITO 9	VALLE HERMOSO	PENDIENTE		
DISTRITO 10	MATAMOROS	VILLASANA	AGUILAR	ALBA VIRIDIANA
DISTRITO 11	MATAMOROS	MAYER	GARZA	ALEJANDRO ALFONSO
DISTRITO 12	MATAMOROS	PENDIENTE		
DISTRITO 13	SAN FERNANDO	HERNANDEZ	CARDONA	TERESO
DISTRITO 14	VICTORIA	ROMAN	MARTINEZ	JUAN VITAL
DISTRITO 15	VICTORIA	MARTINEZ	NARVAEZ	MICAELA
DISTRITO 16	XICOTENCATL	PENDIENTE		
DISTRITO 17	CD. MANTE	LIRA	ZAPATA	MARIA ABIGAIL
DISTRITO 18	ALTAMIRA	BRETÓN	GARCIA	ERICK ISRAEL
DISTRITO 19	MIRAMAR	GARZA	RUIZ	FERNANDO

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



DISTRITO 20	MADERO	PENDIENTE		
DISTRITO 21	TAMPICO	MAGAÑA	GONZALEZ	NOEMI
DISTRITO 22	TAMPICO	JUAREZ	DURAN	JOAQUIN

Quinto.- En tal virtud, ténganse a las personas antes mencionadas como candidatas y candidatos únicos y definitivos en los municipios correspondientes.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2016

Comisión Nacional de Elecciones